



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **311218724000053.**

Progreso, Yucatán a **08 de julio de 2024.**

Para resolver la solicitud marcada con el folio **311218724000053**, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **21 de junio de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **21 de junio**, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso tuvo por recibida vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **311218724000053**.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:

“ ...Solicito

I. Factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo (Factibilidad de Uso de Suelo) del fraccionamiento Pedregales de Misnébalam de la empresa INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, comercialmente conocida como Grupo INVERCO.

II. Fijación de lineamientos generales de diseño urbano del fraccionamiento identificado en la petición I.

III. Proyecto urbanístico o su modificación (Licencia de Uso de Suelo) del fraccionamiento identificado en la petición I. IV. Plano de rasantes del fraccionamiento identificado en la petición I.

V. Proyecto ejecutivo urbanístico o su modificación (Licencia de Construcción) del fraccionamiento identificado en la petición I.

VI. Autorización de Proyecto de ventas y garantía suficiente del fraccionamiento identificado en la petición I.

VII. Prórrogas para terminación de obras del fraccionamiento identificado en la petición I.

VIII. Constancia de terminación de obras y liberación de garantías del fraccionamiento identificado en la petición I.

IX. Municipalización del fraccionamiento identificado en la petición I.” (SIC)



III. Con fecha **21 de junio de 2024**, se requirió a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, área que resulto competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **311218724000053**.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, las áreas requeridas que resultaron competentes para atender a la solicitud de conformidad con el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO y la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente, Ante la fecha límite de vencimiento para dar respuesta a la solicitud, la Unidad de Transparencia notifica la **negativa ficta por parte de la unidad administrativa.**

a) En relación a lo solicitado, respecto de:

“...Solicitó

- I. Factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo (Factibilidad de Uso de Suelo) del fraccionamiento Pedregales de Misnébalam de la empresa INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, comercialmente conocida como Grupo INVERCO.



- II. Fijación de lineamientos generales de diseño urbano del fraccionamiento identificado en la petición I.
- III. Proyecto urbanístico o su modificación (Licencia de Uso de Suelo) del fraccionamiento identificado en la petición I.
- IV. Plano de rasantes del fraccionamiento identificado en la petición I.
- V. Proyecto ejecutivo urbanístico o su modificación (Licencia de Construcción) del fraccionamiento identificado en la petición I.
- VI. Autorización de Proyecto de ventas y garantía suficiente del fraccionamiento identificado en la petición I.
- VII. Prórrogas para terminación de obras del fraccionamiento identificado en la petición I.
- VIII. Constancia de terminación de obras y liberación de garantías del fraccionamiento identificado en la petición I.
- IX. Municipalización del fraccionamiento identificado en la petición I." (SIC)

La " DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, No proporcionó respuesta alguna, por lo tanto, se declara la negativa ficta."

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso:

RESUELVE

Primero. Se advierte que **NO** es posible la entrega de documentación solicitada por el particular, en virtud que se declara **la negativa ficta**. Por la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico recursos.revision@inaipyucatan.org.mx

Tercero. Notifíquese al solicitante la presente resolución.



Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, M.A Iresine Solís Hernández, en el municipio de Progreso, Yucatán, el 08 de julio de 2024.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

M.A IRESINE SOLÍS HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO
2021-2024



C.c.p. Archivo.